



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS
EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2023-2024**

Denominación del Centro: GREDOS SAN DIEGO LAS ROZAS Código: 28067355

Centros que imparten Educación Infantil, Primaria, Secundaria: Tipo de jornada y horario lectivo autorizado o solicitado para el curso 2023-2024:

Infantil: 9:00h a 12:00h y 15:00h a 17:00h

Primaria 9:00h a 12:15h y 14:15h a 17:00h

Secundaria 8:00h a 13:10h y 14:30h a 16:10h.

Servicios complementarios:

-Comedor

- Horario ampliación: 7:00h a 9:00h y de 17:00h a 18:30h

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS/REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1. "ALUMNO MATRICULADO EN CENTRO GSD"	Será revisado por el centro

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

- **Plazo para la presentación de solicitudes de admisión: del 13 al 26 de abril de 2023, inclusive.**
- Publicación listas de alumnos que han solicitado el centro en primera opción: 12 mayo 2023.
- Publicación listas provisionales con las puntuaciones obtenidas por cada alumno: 18 mayo 2023
- Reclamaciones a las puntuaciones provisionales: 18, 19 y 22 mayo 2023
- Publicación del listado definitivo de puntuaciones: 30 de mayo de 2023
- Publicación de la lista de admitidos en cada centro: 7 de junio de 2023.
- Plazo de matriculación para los alumnos admitidos:
 - Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria: 13 al 29 de junio de 2023.
 - Educación Secundaria: 22 de junio al 07 de julio 2023.

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E.): Concejalía Educación del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas. C/ Camino del Caño, nº2 Las Rozas – 91 757 99 00

Sede del Servicio de Inspección Educativa: DAT-OESTE Carretera de la Granja s/n 28400 Collado Villalba

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

NOTAS E INFORMACIONES IMPORTANTES:

- *Sólo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.*
- *Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.*
- *La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.*
- *Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.*
- *Las vacantes publicadas podrán variar debido a la incorporación tardía de alumnos extranjeros durante el curso actual.*



Comunidad de Madrid

- *El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:*
- X *Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.*
- X *Plazas vacantes ofertadas por el centro.*
- X *Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.*
- X *En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.*
- X *Síntesis del Proyecto Educativo o documento que recoja el carácter propio del centro. El documento completo estará en la Secretaría del centro a disposición de las familias para ser consultado.*

Fecha y sello del

centro 12/04/2023

